

25
ANIVERSARIO

Cooperativa **FALUCHO**
de vivienda Ltda.

HACER

AÑO XVII - NUMERO 73 - DICIEMBRE 1995

STAFF

Director

□ Lic. Gerardo F. Martínez

Secretaria de Redacción

□ Srita. Giselda Di Nisio

Columnistas

- | | |
|---------------------------|----------------------|
| □ Ale Almuni | □ Nora C. Hernández |
| □ Alsaneuge | □ Miguel Ibarlucea |
| □ María Alicia Bullarella | □ Carlos A. Mansilla |
| □ Patricio Basualdo | □ Ezequiel Nieto |
| □ Lola Clacymiger | □ Roque Roman |
| □ Juan Bautista González | |

Año XVII, N° 73
Diciembre de 1995

CASA CENTRAL

Mayor Eduardo Olivero 270 (7000) Tandil. Tel. 2-9060

SUCURSALES

Sucursal Comodoro Rivadavia

Italia 846, Oficina 15 (9000) C. Rivadavia, Prov. de Chubut
Tel. 0967-30258

Sucursal La Matanza

Isabel La Católica 2412 (1778) La Matanza, Prov. de Bs. As.
Tel. 487-1937 / 1503

Sucursal Pergamino

11 de Septiembre 893 (2700) Pergamino, Prov. de Bs. As.
Tel. 0477-24511

Registro de la Propiedad Intelectual N° 448421

Los artículos firmados no representan necesariamente la opinión de la dirección. Siendo su contenido de la exclusiva responsabilidad de sus autores.

Sumario

1. **E**ditorial
2. **C**onsejos de Administración (1° y Actual)
3. **P**ersonal que trabaja para Coop. Falucho.
4. **L**a nueva desgracia - Usurpación.
5. **P**oema.
6. **P**rofesionales que trabajan para Coop. Falucho.
7. **E**mpresas constructoras que trabajaron, y las que trabajan para Cooperativa Falucho.
8. **E**l pato de la boda.
9. **O**bras construídas por Coopertaiva Falucho.
10. **C**ombatir la evasión no es atacar al cooperativismo. Decreto 2015 y las Coop. de Trabajo. Cometarios del tema por Coop. Falucho.
11. **L**os desastres ecológicos.
12. **E**stado de obras de Coop. Falucho.
13. **20** de noviembre: Día de la Soberanía.
14. **S**aludo de Navidad y Año Nuevo.
15. **F**irma Convenio de Financiación B° Falucho III, R. Tilly.
16. **P**ropuestas a la educación cooperativa, por Coop. Falucho.
17. **P**untos de vista.
18. **E**stado vs. Sociedad Civil.
19. **N**ota del Secretario de Acción Social: A. E. Conca.
20. **C**olumnistas de la Revista Hacer.
21. **P**royectos a realizar de obras.
22. **A**samblea de UNICOOP..
23. **E**l fracaso.
24. **F**estejo de Coop. Falucho en su 25° Aniversario.
25. **A**gradecimientos.
26. **B**alance de 25 años.

Editorial

Realidades del cooperativismo de vivienda

Muchas veces las necesidades y los intereses comunes conducen a los grupos humanos a nuclearse en busca de soluciones que individualmente son imposibles de alcanzar.

Corría el año 1969 y ante la inquietud planteada en la Fuerza Aérea Argentina por un grupo numeroso de oficiales y suboficiales sobre el problema de la vivienda propia surge como idea del Brigadier Mayor Cordón Aguirre el constituir cooperativas de vivienda con el objeto de conseguir financiación oficial a través de sociedades sin fines de lucro con la participación directa de los propios interesados.

Ciertamente una idea sólo es materializable si tiene un buen ejecutor para ello y es por eso que dicha semilla sólo germinó entre quienes tenían realmente un sentido solidario. Así nació la Federación de Cooperativas que potencia la idea y permite la concreción de un Plan llamado Ordenamiento Específico Plan Cóndor que dio vida a la idea original.

La Cooperativa Falucho de Vivienda Ltda. nace en la Ciudad de Tandil y, siendo una de las socias fundadoras de Unicoop, la coloca a la vanguardia en lo que hace a encontrar soluciones habitacionales a sus asociados.

En apretada síntesis podemos nombrar; a los créditos individuales de la entonces Caja Nacional de Ahorro y Seguro; el Plan Cóndor; la operatoria masiva de la Caja de Ahorro; los Institutos Provinciales de las provincias de Buenos Aires y Chubut y finalmente la autofinanciación lo que suma 1995 viviendas, que por el tiempo transcurrido, nos da un promedio de 80 viviendas por año, una vivienda cada tres días y teniendo en cuenta los últimos veinticinco años vividos en nuestro país, es toda una hazaña.

Cabe aquí destacar especialmente que independientemente del origen de los fondos, FALUCHO mantuvo una unidad de criterio inquebrantable que fue entregar viviendas dignas y que, de alguna manera, fueran la marca registrada de lo que se puede hacer con imaginación, eficiencia y honestidad.

Sin duda hemos contado desde siempre colaboradores que se consustanciaron con la doctrina cooperativa y sobre todo con la idea de la vivienda de interés social por lo que podemos afirmar, sin equivocarnos que nuestras obras hablan por nosotros.

PRIMER CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente:	Gerardo F. Martínez
Vicepresidente:	Luis Oscar Bonader
Secretario:	Luis Antonio Piolo
Pro-secretario:	Oscar Bautista Albariños
Tesorero:	Víctor Hugo Falivene
Pro-tesorero:	Rubén Vázquez
Vocales Suplentes:	Juan Carlos Petrucci Eduardo Ramón Pozzi
Síndico Titular:	Justo B. Andrade
Síndico Suplente:	Carlos Alfredo Navarrete

EQUIPO PROFESIONAL

Técnicos:	Arq. Jorge P. Castelnuovo
Escribanías:	Daguzán
Contables:	Dr. Armando Guirín
Auditor Externo:	Dr. Ricardo Buquete

ACTUAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente:	Lic. Gerardo F. Martínez
Vicepresidente:	Dr. Ricardo M. Buquete
Secretario:	Sr. Antenor Mansilla
Tesorero:	Lic. María Eugenia Martínez
Síndico Titular:	Dr. Ale Almuni
Síndico Suplente:	Lic. Claudio Federico

EQUIPO PROFESIONAL

Legales:	Dr. Patricio Basualdo Moine Dr. Miguel Ibarluéa Dr. Carlos A. Mansilla Dr. Ezequiel Nieto
Técnicos:	Arq. Adriana Carricart Arq. Gustavo Peña Arq. Daniel Rochi Ing. Jorge Boni Ing. Juan Bautista González
Auditor Externo:	Dr. José Luis Bianchini
Rel. Industriales:	Lic. Juan José Nieto
Escribanías:	Daguzán Fernández - Ferrari Quirós
Cooperativas y Mutuales:	Lic. Osvaldo Belforti Lic. Alberto Crimi Lic. Jorge Dematteis

PERSONAL QUE TRABAJA PARA COOPERATIVA FALUCHO

CASA MATRIZ

Mayor Eduardo Olivero 270 - Tandil

Personal	Fecha de ingreso
Aristu, Olga Elsa	Agosto 1975
Contino, Graciela Renece	Marzo 1981
Ferrando, Marta Ester	Enero 1979
Mazza, María Teresa	Junio 1976
Meek, María Luisa	Febrero 1981
Pérez, Norma Azucena	Junio 1976

SUCURSAL LA MATANZA

Isabel la Católica 2412 - Ciudad Evita - La Matanza

Personal	Fecha de ingreso
Arena Bertoni, María Marcela	Febreo 1993
Cano, Juan	Julio 1995
Laballén, Cledi	Setiembre 1992
Pereyra, Beatriz	Julio 1994
Villar, Marcela Alejandra	Diciembre 1992

SUCURSAL PERGAMINO

11 de Setiembre 893 - Pergamino

Personal	Fecha de ingreso
Prenna, Elvio	Octubre 1993
Robles de Prenna, María Isabel	Agosto 1993
Robles, Higinio	Mayo 1993

SUCURSAL COMODORO RIVADAVIA

Italia 846, Of. 15 - Comodoro Rivadavia

Personal	Fecha de ingreso
Beltrán, Ester del Valle	Febrero 1995
Vazquez, Martha Raquel	Setiembre 1984

ADHERIDA A UNICOOP

Esmeralda 909, 3° A - Capital Federal

Personal	Fecha de ingreso
Di Nisio, Giselda	Octubre 1991
Funaro, Alicia	Noviembre 1984
Leguizamón, Juana	Setiembre 1992
Sicardi, María Esther	Abril 1975
Speroni, José Luis	Setiembre 1985

La nueva desgracia - Usurpación.

El problema de las usurpaciones de tierra y/o viviendas, es una modalidad que se plantea casi a diario en nuestro país, como una respuesta desesperada a la falta de vivienda y cuya problemática dista mucho de tener una solución a corto plazo, aunque se trate de darle a la gente comprometida con el tema, una adecuada respuesta desde la órbita gubernamental, ya sea por vocación solidaria o por obligación, dada la enorme repercusión pública que tiene el problema.

HACER, pone en consideración de nuestros asociados y de lectores interesados, el presente trabajo que ha encarado desde tres ópticas diferentes:

- A: Estrictamente Jurídico cuya autoría corresponde al Dr. Patricio Basualdo Moine y a la Dra. Nora C. Hernández, El derecho de la Propiedad, ¿está en crisis?
- B: Desde la competencia del Estado, elaborado por el Dr. Carlos B. Mansilla, Breves notas al déficit habitacional.
- C: Desde la óptica de la Economía Social basada en Encíclica «Centesimus Annus» y otras referencias que se reserva para sí, la Dirección de HACER -en la creencia de que con el aporte de otras experiencias y vivencias, se pueda arrojar un rayo de luz, a este tan controvertido, espinoso y candente tema económico-social.

A: EL DERECHO DE LA PROPIEDAD ¿ESTÁ EN CRISIS?

La prudencia, junto a soluciones de fondo dentro del marco legal, deben primar frente a la crisis habitacional, lo contrario nos llevaría a un estado de desinstitucionalización o incertidumbre jurídica.

En estos días, se ha hablado bastante sobre las usurpaciones de tierras en Quilmes; en realidad no se trata de un problema individual sino que nos pone frente a un planteamiento de fondo más profundo: establecer si ante un caso de necesidad individual, un propietario puede ser privado de un derecho constitucional.

Los medios de comunicación, e inclusive los políticos se alinearon en dos posiciones antagónicas, usurpadores versus propietarios y viceversa, cuando en realidad puede existir una sola alineación detrás de la ley. Afortunadamente, también se escucharon voces moderadas que trataron de encontrar soluciones adecuadas.

No fueron pocos los propietarios que se preocuparon, por las declaraciones del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. Sí, después de toda una vida de trabajo y esfuerzos, para adquirir terrenos u otro tipo de inmuebles (en el presente nos ocupamos de la propiedad que recae únicamente sobre inmuebles), para sus sucesores o como inversión para la vejez, avizoraron el peligro cierto de estar sometidos a incertidumbre jurídica.

El citado gobernante, quien se había enojado mucho con los usurpadores de tierras de Quilmes, pocos días después llega a un razonamiento lógico: «Se trata de un problema de injusticia social lacerante que pretendemos resolver rápidamente», pero también expresa otro pensamiento que inquieta si no se precisa el alcance del mismo: «el derecho natural de la tierra está más allá de toda ideología» y «la solución dependerá básicamente de la disposición que tengan los propietarios de esos terrenos».

El Presidente de la Nación Argentina, y el Ministro de Economía, han sostenido hasta el cansancio que nuestro país con el objeto de ingresar al tan anhelado «primer mundo» se enrolaba en una economía libre de mercado, lo cual no dudamos si nos atenemos a la política económica implementada por este gobierno, nos guste o no.

La Constitución de la Nación Argentina de 1853, es una Constitución decimonónica de fuerte criterio liberal, y en algunos aspectos ese criterio fue trasladado a la reforma de 1994. En tal sentido, el art. 17 de la Constitución Nacional -que se ha mantenido inalterable después de la reforma- consagra y pone énfasis en el derecho de propiedad que también menciona en los artículos 14 y 20; asimismo prohíbe la privación irrazonable de ese derecho.

Cabe entonces preguntarse cuándo es razonable la privación. El propio artículo 17 de la Constitución Nacional nos trae la solución al establecer los dos requisitos «sine qua non» para que proceda ese extremo: a) la existencia de una causa legal y b) la sustanciación de un proceso judicial. La existencia de causa legal puede ser, por disputa de la titularidad: que un derecho o la cosa sobre la cual recae esté afectado en garantía del cumplimiento de alguna prestación a cargo del titular; o que el Estado disponga el traspaso de la titularidad de derecho.

Este último caso, es de vital importancia para el tema que nos ocupa, y es menester preguntarse cuándo el Estado puede disponer ese traspaso. El propio artículo 17 de la Constitución en su segundo párrafo, nos dice cuando la expropiación es viable por causa de utilidad pública y con indemnización previa.

La indemnización debe ser integral y previa a la privación del bien afectado; Ekmekdjian, dice que la indemniza-

ción integral es la que debe ser justa y mantener libre de daño al indemnizado.

Sería interesante explayarse sobre el tema de la expropiación y como contrapartida la confiscación, pero escapa al objetivo del presente trabajo.

En armonía con la Constitución Nacional, nuestro Código Civil, también se ocupa del tema en el artículo 1324, inciso 1º, al establecer la expropiación por utilidad pública como uno de los casos en que se puede obligar a vender. Asimismo, el artículo 2511 norma que nadie puede ser privado de su propiedad sino por causa de utilidad pública previa desposesión y justa indemnización. «Se entiende por justa indemnización, en este caso, no sólo al pago del valor real de la cosa, sino también el perjuicio directo que provenga de la privación de su propiedad»; en igual sentido el artículo 2610 de este texto legal.

Discursos y arengas con fuerte contenido ideológico, a pesar que se los disfrace de sensibles cristianos, no parecen razonables cuando quieren -invocando la urgencia- dar soluciones que son violatorias a los derechos constitucionalmente adquiridos, porque ello traería aparejado una desigualdad ante la ley no querida por nuestra ley fundamental (art. 16 CN).

La supremacía de la Constitución, consagrada en el artículo 31 de ese texto legal, nos permite afirmar que cualquier ley o decreto que prive -por medio no idóneos- a un individuo de sus derechos adquiridos, son inconstitucionales; correspondiendo a la Corte Suprema realizar el control judicial de la validez constitucional de las normas y actos inferiores.

Si el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, considera que existe un derecho natural sobre la tierra, sería sano que estableciera con qué alcance, y qué se quiso significar, dado lo ambigua y peligrosa que resulta la frase. La violación a los derechos adquiridos constitucionales, pondrían en crisis al Estado por cuanto no habría certeza sobre cuáles son las reglas fundamentales del sistema político que se aplica, transgrediendo así la seguridad institucional, proceso que a la larga nos llevaría a una desconstitucionalización.

Prudencia, es la palabra clave, en este conflicto. No se debe poner en juego la credibilidad de la Constitución, cuando tanto esfuerzo necesitamos para tener continuidad en un Estado de Derecho.

Los representantes del pueblo, no deben olvidar, que se ha votado un sistema político y no otro, y tampoco la vital importancia de la propiedad privada en todo proceso económico y social.

El problema de la desocupación y la falta de vivienda, debe ser solucionado; todos nos conmovimos ante las imágenes televisivas donde se mostraba a esos niños bajo la lluvia que solo contaban con cartones y bolsas para guarecerse, pero no puede ser solucionado el problema generando en gran escala: usurpaciones, confiscaciones, y obligando a los propietarios a tener buena voluntad.

El Estado consta con medios idóneos y legales para solucionar esta grave situación; solución que por otra parte está obligado a dar conforme los principios consagrados en el preámbulo de la Constitución Nacional de «promover el bienestar general», pero tampoco debe olvidarse otros dos importantes principios: «Afianzar la justicia» y «Asegurar los beneficios de la libertad».

La propia Constitución en el artículo 75 inciso 18 (antes de la reforma 67 inciso 16), otorga al Congreso la función de disponer planes de colonización de tierras de propiedad nacional. Igual objetivo establece el art. 125 (antes 107) respecto a las provincias, y en idéntico sentido el art. 17 al admitir la expropiación con fines de utilidad pública, y concordantes del Código Civil. Asimismo, existen entidades específicas para promover planes que permitan el acceso a una vivienda digna, por ejemplo el Banco Hipotecario Nacional, la Comisión Municipal de la Vivienda (en Capital Federal), y el Fondo Nacional de la Vivienda.

Es decir, pueden darse respuestas dentro del marco del derecho, sin necesidad de castigar a los propietarios quienes contribuyen con sus impuestos a los recursos que permiten llevar a cabo esas soluciones.

Por último creemos necesario recordar el Pacto de San José de Costa Rica (ley 23054) que hoy integra nuestra Constitución Nacional, en su artículo 21 inciso 20 al establecer indemnización justa y en los casos y formas previstas en la ley.

Si este precepto ni fuera respetado, quién querría invertir en la adquisición de bienes ante tal incertidumbre jurídica la sociedad toda se vería perjudicada. (La Nación, sábado 14/10/95)

B: BREVES NOTAS AL DÉFICIT HABITACIONAL.

B1: LA ESTADÍSTICA

La realidad del país nos muestra que el déficit de viviendas, conforme al censo de 1991, es del orden de los 3 millones de unidades habitacionales, que engloban entre 12 y 16 millones de habitantes (Dirección de Planificación Habitacional, Subsecretaría de Vivienda de la Nación, censo 1991).

Este déficit no es un hecho estático sino un proceso que se reproduce constantemente. Las necesidades de nuevas viviendas se originan en factores distintos pero que operan simultáneamente.

Uno de los principales factores es la formación de nuevas familias, ya sea mediante vínculos legales o consensuales, las que, si se supone que su crecimiento se produce al mismo ritmo que el crecimiento de la población, hacen necesario que para cubrir esta demanda se debieran construir 125.000 viviendas por año.

Deberá además tenerse presente la obsolescencia del parque habitacional, tomando una duración media de la vivienda de 50 años, requiriendo aproximadamente 92.000 unidades anuales para eliminar esta incidencia.

En consecuencia, sólo para cubrir estos dos factores, que, reiteramos, son acumulativos año a año, y al sólo efecto de mantener el actual déficit, deberían construirse unas 217.000 viviendas anuales. (Datos publicados en «Diagnóstico de la Situación Habitacional» pág. 9, año 1984, Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación).

A esta altura cabe resaltar que nuestro país carece, hoy en día, de capacidad para construir tal cantidad de viviendas, si tenemos en cuenta que el año de mayor construcción (1980, sumando emprendimientos (públicos y privados) se alcanzó la cifra de 157.930 unidades (trabajo citado, pg. 68), vemos que, de mantenerse esta situación, **el déficit será siempre creciente**).

Todos vemos diariamente con estupor, ya sea al recorrer cualquier rincón del país o a través de los medios de comunicación, las consecuencias de este déficit habitacional, villas de emergencia, toma de tierras libres, etc. Siempre se plantea el enfrentamiento entre el derecho de «el que tiene» y la necesidad de «el que no tiene».

Es el Estado, conforme el art. 14 bis de la Constitución Nacional, quien debe posibilitar a todos los habitantes el acceso a una vivienda digna.

También debe garantizar la inviolabilidad de la propiedad según lo estipula el artículo 17 de la Constitución Nacional. Ahora bien, nuestro sistema constitucional no reconoce derechos absolutos sino relativos (art. 14 y 28 de la Constitución Nacional); así la Corte suprema de Justicia de la Nación ha sostenido hace ya mucho tiempo que «un derecho ilimitado sería una concepción antisocial. La reglamentación o limitación del ejercicio de los derechos individuales es una necesidad derivada de la convivencia social.» (Fallos: 136:161).

Consecuentemente, el derecho de propiedad admite límites, uno de ellos, sino el más importante, es el derecho del Estado a percibir tributos.

B2: RECURSOS PARA PALIAR EL DÉFICIT. LEY 24.464.

Pues bien, haciendo uso de esa facultad (arts. 4, 16, 17, 52, 75 inc. 1 y 2 C.N.) el Estado ha creado el fondo Nacional de la Vivienda, integrado por el 42% de la recaudación del impuesto a los Combustibles Líquidos y Gas Natural (art. 18 ley 23.966) y distribuido entre las diferentes Provincias y la ciudad de Buenos Aires, conforme lo estipulado Ley 24.464 creadora del **Sistema Federal de la Vivienda**.

Con este sistema se busca facilitar las condiciones necesarias para posibilitar a la población de recursos insuficientes, en forma rápida y eficiente, el acceso a la vivienda digna (art. 1 Ley 24.464).

Se crea en Consejo Nacional de la Vivienda el que estará integrado por el Poder Ejecutivo Nacional, los estados provinciales que adhieran a esta ley y la municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Este Consejo coordinará la planificación del Sistema Federal de la Vivienda, definirá criterios de selección de adjudicatarios y fundamentalmente **velará por estricto cumplimiento de lo establecido en la ley**.

Se establecen porcentajes previsorios de distribución entre las diferentes jurisdicciones, fijando al 31-12-96 como fecha tope para su aplicación, previéndose una nueva distribución la que tendrá que tener en cuenta la correcta utilización de los fondos, el nivel de recuperos, la variación del déficit habitacional en cada jurisdicción y el dictamen del Consejo Nacional de la Vivienda (art. 5).

En cuanto al control del destino de dichos fondos se estipula que el Poder Ejecutivo Nacional a través de la S.S.V. auditará dicha aplicación, publicando los resultados a través de los medios masivos de comunicación. De detectarse incumplimientos informará al Poder Legislativo de la jurisdicción respectiva y al Consejo Nacional de la Vivienda a los fines de tener en cuenta ese incumplimiento a la hora de definir los porcentajes de distribución.

Esta ley garantiza al Fondo Nacional de la Vivienda el envío de \$ 75.000.000 mensuales como mínimo, comprometiéndose el Tesoro Nacional a aportar la diferencia en caso de que las percepciones sean inferiores y compensando con excedentes posteriores si los hubiera (art. 3). También se estipula que la distribución de estos recursos debe efectuarse automáticamente. (art. 1 ley 24.130, decreto P.E.N. 1971/92, y art. 4 ley 24.464 observado por el P.E.N.).

Se estipula además que cada jurisdicción deberá adherir a este sistema mediante una ley provincial, que cree una

entidad administradora del FONAVI con autarquía técnica y financiera y la inclusión de mecanismos de contralor social sobre la aplicación de los fondos (art. 13). Entendemos que este contralor es el que en inmejorables condiciones pueden realizar las cooperativas de vivienda o federaciones dado su larga experiencia, su carácter de organizadoras de la demanda y su independencia política, lo que las aleja de los compromisos y presiones que, nadie puede negar, condicionan a todo funcionario público.

Mediante el art. 17 se constituirá en cada jurisdicción un banco de datos con el registro de todos los beneficiarios de créditos del FONAVI. Lo entendemos sumamente necesario, quizás hubiera sido mejor implementarlo de alcance nacional, dado los innumerables casos de personas que aprovechando la inexistencia de controles resultaron beneficiarios de varios créditos simultáneamente.

Según lo estipula el artículo 25, la ley debería ser reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional a los 60 días de su promulgación, es decir el 27-05-95, hecho que aún no ha ocurrido pese a los 5 meses transcurridos.

Lamentablemente, el P.E.N. al vetar (decreto 436/95) el artículo 4º y el último párrafo del art. 13º, con fundamento en la conveniencia de mantener al BANCO HIPOTECARIO NACIONAL (no al Banco Nación como lo estipulaba en proyecto de ley) como administrados del FONAVI, ha alterado el espíritu y la unidad del proyecto de ley; ya que pone un manto de sospecha sobre la obligatoriedad de efectuar la transferencia de fondos diaria y automáticamente hacia las jurisdicciones y además ha quitado la obligatoriedad hacia las jurisdicciones de dictar a los 180 días (vencieron el 27-09-95) la ley que manda el art. 13, donde como viene dicho, se deberán incluir esos mecanismos de contralor social tan importantes para clarificar el manejo de fondos públicos.

Como se observa, la situación del FONAVI dista de ser la panacea para solucionar la grave crisis habitacional del país.

Reunido el Foro de Institutos Provinciales de la Vivienda en la ciudad de Resistencia, Chaco, en junio de 1995, denunció el incumplimiento por parte del Estado Nacional a dicha ley ya que adeuda al 31-05-95 la suma de \$ 32.000.000.- Para que quede bien claro, el propio gobierno no cumple con la ley por él mismo dictada.

Párrafo aparte merece destacarse que conforme estadísticas oficiales, el recupero de los créditos otorgados por el FONAVI entre los años 1978-1992 asciende al 37,28% del total (siendo Río Negro el más bajo 15,16% y La Pampa el más alto 77,38%), suma por demás inferior al 97% logrado por entidades cooperativas cuando están autorizadas a efectuar este recupero.

Un rápido cálculo permite deducir que, si el FONAVI destina \$ 900.000.000.- anuales y sólo recupera el 37,28%, si todas las jurisdicciones pusieran la suficiente diligencia en cobrar lo adeudado, dejaran de lado el clientismo político con que manejan estos recursos, y tomando sólo las deudas de 10 años para atrás, este fondo podría incrementarse en más de \$ 5.500.000.000.-

Sumada esta situación a un manejo poco claro por parte de los Institutos de Vivienda de estos fondos, se hace imperioso redefinir políticas, dar mayor participación a los destinatarios del FONAVI organizados a través de entidades intermedias, hacer realmente efectivo el control del destino de los recursos y de una vez por todas hacer cumplir la ley.

Es público y notorio que el problema de la desocupación y el alto déficit habitacional han hecho que la construcción de viviendas sea una de las principales inquietudes del gobierno nacional.

Hemos asistido a un bombardeo de información respecto a la voluntad gubernamental de promover la construcción de viviendas. Sin embargo, pareciera que entre las declaraciones públicas y los hechos reales, se tratara el accionar del gobierno, de dos caras opuestas de una misma moneda. Moneda que, como se ha sostenido, sale del bolsillo de cada uno de los argentinos, sin la plena certeza de que llegue a los que efectivamente necesitan.

C: DESDE LA ÓPTICA DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

Si partimos de que la «Relación intrínseca de la libertad humana, con la verdad, no impone que, si aquella rechaza vincularse con esta, ambas caerían en un arbitrio y en pasiones viles que se destruirían.

Si la «propiedad privada» no es un valor absoluto, pero es aceptado que sirve para el desarrollo personal y de la propia familia y si a «Nadie es lícito violar impunemente la dignidad del hombre» pero que a la hora de enfrentar los deberes del Estado, si le manda dar a cada uno lo suyo, parecería que favorecería a los ciudadanos prósperos y ricos, en desmedro de los que representan la mayoría, que son débiles y pobres, veríamos que aquello de «Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios», lleva dos mil años sin solución.

En mayo de 1937 Alfredo Palacios, escribió «El dolor argentino» un tratado que tengo de libro de cabecera a partir, y que por propia voluntad me introdujo a este mundo, de la lacerante diferencia social que se plantea en nuestra sociedad.

Decía Palacios «las viviendas hechas de quincho, paja adobe y lona destrozada, miden generalmente 3 x 4, el piso es de tierra, en su interior catres sucios y maltrechos, o harapos tirados en el suelo y unos cuantos cajones que reemplazan las sillas, ahí promiscuamente viven hombre y mujeres de todas las edades.»

No se trata ni de un hacinamiento transitorio, ni de una carestía inesperada, son hechos permanentes, si a esto sumamos el costo con relación al jornal, se han agravado para muchos sectores de trabajo, y el alquiler de una sola pieza insume entre 15 y 20 días de trabajo. Defendiendo nuestra dignidad social a pesar de que nos cueste decirlo, no son excepciones los casos en que las circunstancias conducen a dos o más matrimonios a vivir en una sola pieza, con sus respectivos hijos, y en ella comen, duermen y desarrollan su vida, podemos darnos cuenta de la calamidad que ello representa en el orden moral espiritual y físico y entonces preferimos mirar para otro lado y dejar hacer, y permitir que no se cumpla la ley, que el estado no irumpa definitivamente en esta su responsabilidad y que lo dicho por la iglesia o por gente de buena voluntad sobre el tema, sea solamente una expresión de deseo ya que parafraseando a James Goldsmith, diríamos que nuestros dirigentes tienen desde siempre la mala costumbre de ir a tomar sus ideas del mundo desarrollado, sin tener en cuenta las realidades, intereses y particularidades de su propio mundo, y no por ignorancia, ya que ellos se mueven en su ámbito como «pez bajo el agua», sino porque lo que a ellos no le interesa no es de importancia.

Creemos, de todas maneras que la solución es mediata, ya que primero debemos solucionar el déficit anual para evitar el crecimiento por acumulación, pero podemos ir atemperando de a poco, siempre que nos pongamos a trabajar con coherencia, sensatez y continuidad.

Como solución primaria, creemos debería dictarse la Ley Nacional de la Vivienda, una omisión incomprensible de nuestros legisladores dada la gravedad y urgencia social del tema. La misma deberá estar consensuada con absolutamente todos los sectores involucrados en el tema, es decir, el Estado: tanto nacional como provincial y municipal; los profesionales; los constructores y las entidades sin fines de lucro y las organizaciones no gubernamentales y que contemplen como definición primaria los recursos que dispondrá el estado para tal fin, en forma permanente y ajustada a un régimen que sea independiente de cualquier avatar político, como soporte de los programas en función de las características propias de cada uno.

Los puntos salientes que debería contemplar, entre otros, son:

- * Que la vivienda pueda adjudicarse en venta, en comodato o en alquiler.
- * Que los montos asignados a cada programa lleguen en tiempo y forma.
- * Que sean solamente utilizados para la construcción de las viviendas.
- * Que las unidades no se puedan negociar, vender o transferir.
- * Que se asigne un número de prioridad que no se pueda modificar.
- * Que no exista pedido de excepción por ninguna autoridad.
- * Que los recuperos se vuelquen al reciclaje de la vivienda.
- * Que el control se realice por una comisión mixta entre el Estado Nacional - Provincia y Entidades sin fines de lucro y otras Entidades afines.
- * Que no se adjudique la construcción de ningún emprendimiento, sin excepción, sin previo llamado a Licitación pública.
- * Que se respete la propiedad privada.
- * Que no pueda prolongarse más allá de 6 meses de entrega de la vivienda la escritura traslativa de dominio.
- * Que el funcionario o la Institución encargada del tema, no cumpliera con todos los enunciados, sea público y rigurosamente condenado, además de la pena que la justicia impusiere.

Una Ley Nacional con tierra del Estado Nacional, provincial, municipal, por donaciones recibidas y expropiaciones.

En su reglamentación o en la propia ley debería figurar la prohibición de la venta de tierra en forma individual, por lo menos en este primer momento, ya que si partimos de la premisa que debemos desterrar las villas de emergencia, que ya son permanentes, y que el valor del jornal en relación con el costo de los materiales está cada vez más distante propendremos a la creación de más villas. Peor el remedio que la enfermedad.

Esto es muy difícil, solos no podemos dar solución, pero si aunamos esfuerzos quizá podamos cumplir nuestro objetivo, que lo clarificó José Hernández en su Martín Fierro cuando expuso:

Es el pobre en su orfaná
de la fortuna el desecho
porque naides toma a pecho
el defender a su raza.
Debe el gaucho tener casa, escuela, iglesia y derechos.

El tema queda abierto y requiere la participación de todos los que de una manera a otra nos sentimos comprometidos con nuestra realidad, con la premisa de que «la ciencia y la economía manejada por hombre conforme a leyes deshumanizadas, esclavizan al hombre, el hombre existe para el mercado, no el mercado para el hombre».

Si es que amas tu casa,
 todo será poco para mejor ornarla.
 Si es que amas tu casa,
 de tanto a ella pensarla,
 la tendrás en tu mente,
 y en tu pecho, cuidada,
 como algo sagrado,
 feliz de preservarla.
 Si así amas tu casa
 que el abrigo te guarda,
 serás amo dichoso de su lumbre dorada,
 y hallarás el sosiego menester a tu alma.

Aroldo Taboada.

EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE TRABAJARON PARA FALUCHO

- Areca SRL
- Balco SA
- Bortot-Cabanne y Movia SRL
- Consic SA
- Cooperativa Añatuya de Trabajo Ltda.
- Cooperativa Asturias de Trabajo Ltda.
- Estruc-Horm SA
- Franco Giuricin
- Gusal SRL
- Icos SA
- López Freigido
- ODA Construcciones
- Odisa Obras de Ingeniería S.A.
- Oreste Biasutto SA
- Pablo A. Meoni SA
- Polledo - Natino - Servente
- Recupero - Chelmicki SA
- Sideco Americana SA
- Tenue SA
- Ubaldo Giuliodori SA

EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE TRABAJAN PARA FALUCHO

- Meritar SRL
- Diherco SRL

PROFESIONALES QUE TRABAJARON PARA FALUCHO

Arquitectos

Arq. Clotilde Amengual
 Arq. Liliana Araujo
 Arq. Baldo Baldi
 Arq. Gustavo Blanco
 Arq. Jorge P. Castelnuevo
 Arq. Graciela Diez
 Arq. Sergio Driussi
 Arq. Gabriela Franceti
 Arq. Adrián Gorelic
 Arq. Andrés Loiseau
 Arq. Norberto Massera
 Arq. Susana Mezquida
 Arq. Claudio Prieto
 Arq. Héctor Rebuffo
 Arq. María Inés Reguera
 Arq. Raúl Rodríguez

Lic. en Cooperativas

Pedro A. Crimi
 María A. Jaunzaras
 Silvia Pellicciotta

Ingenieros

Ing. Eduardo Amodeo
 Ing. Eduardo
 Castelfranco
 Ing. Adrián Comelli
 Ing. Pablo Chelmicki
 Ing. Baldomero Díaz
 Ing. Carlos Diner
 Ing. Alberto Einstein
 Ing. José M. Garrido
 Estudio Ing. Laborde
 Ing. Carlos Nizzoli
 Ing. Jorge Recupero
 Ing. Rogelio Rodríguez
 Vázquez

Abogados

Dra. Ana
 Fernández Amorín
 Dr. Carlos Blanda
 Dra. Celia Gándara
 Dr. Telmo Piñeiro
 Dr. Jerónimo Sosa

Maestro Mayor de Obra

Alberto Francolino
 Omar Parrados
 Ricardo Pollono
 Juan José Varela

Escribanos

Carlos Patiño Aráoz
 Pedro Balbiani
 Raúl Sancho
 Eduardo Sancho

Sanidad

Dra. Roxana Guirín
 Dr. Ernesto Omasini
 Dra. Diana Salgado

Contadores

Juan C. Delio
 Armando Guirín
 Marcelino Martínez
 Marcela Olachea

Lic en Administración

Graciela Asorey

E l pato de la boda.

El Banco Hipotecario Nacional pone en marcha una nueva operatoria de créditos masivos con el objeto de reactivar la industria de la construcción y, subsidiariamente generar nuevas fuentes de trabajo.

Participan en el armado de la operatoria, como siempre, las Empresas constructoras que se autodefinen como los motores de la reactivación, los sindicatos, en su afán de protagonismo y asumiendo una cada vez mas dudosa representatividad de los trabajadores, y- la banca minorista que busca seguir lucrando, como en las mejores épocas de la hiperinflación y la plata dulce, sin tener en cuenta los cambios objetivos que se han producido en la economía argentina.

Hasta aquí todo funciona a la perfección: el Banco Hipotecario tiene los fondos que deriva a las empresas constructoras, a través de la banca minorista, poniendo de esa forma en funcionamiento la industria de la construcción generando por ende nuevas fuentes de trabajo con el beneplácito de los dirigentes sindicales.

Con el afán de por un lado resolver un problema político, el desempleo, y por el otro generar pingües negocios, se olvidaron que las viviendas deben vendérsela a alguien; alguien que sumisamente acepte los tipos de vivienda, las localizaciones y las financiaciones que por un don del cielo les viene impuesto sin posibilidad alguna de opinar o disentir, casi como las lentejas, las tomas o las dejas. ¿No es esto ser el pato de la boda?

Cuando las Entidades sin Fines de Lucro intentan acercarse a los «padres de la criatura» para ofrecer alternativas que complementan las disposiciones impuestas y que sean viables para el potencial usuario dada su inserción en las mismas solo se reciben respuestas acordes con su falta de contacto con la realidad social de nuestro país.

Véamos sino algunos ejemplos: Las entidades Cooperativas son formadas por accionistas que en forma individual y nominativamente integran la sociedad. Cumplen pues acabadamente las exigencias de una sociedad originante. Pero no son aceptadas, deben formar una sociedad anónima violentando la razón de ser de una cooperativa aun cuando la ley 20337 no lo impida. Lo que marca el dogmatismo de la norma.

Las Entidades Cooperativas mantienen su accionar en los conjuntos habitacionales que construye después de entregados los mismos a sus propietarios contribuyendo a su mantenimiento y conservación y obviamente haciendo cumplir los compromisos asumidos por las mismas con las entidades crediticias manteniendo el nivel de morosidad por debajo del 10%. Llamativamente esta también es una exigencia para la Sociedad Originante.

Las Entidades Cooperativas adquieren los terrenos donde elaboran sus proyectos conforme a las necesidades de sus asociados contando por lo tanto un relevamiento acabado de los mismos en cuanto a grupos familiares e ingreso de los mismos. Es esta la Perla del Sistema, la joya mas preciada para la operatoria del Banco Hipotecario Nacional y por tanto la única razón de ser de la misma.

Así, surge cada vez con mayor nitidez la figura de la cooperativa de vivienda-que, gracias a las distintas variantes financieras que le pueden ofrecer sus asociados, aportan soluciones habitacionales acordes con los grupos sociales a los que representan.

Desde los aportes de lotes con servicios hasta la vivienda terminada, llave en mano, pasando por la autogestión, autoconstrucción y la vivienda evolutiva, con el complemento de las cooperativas de trabajo y las de servicios públicos, surgen conjuntos urbanos a lo largo y ancho del país como una respuesta de la comunidad organizada a un problema endémico que nunca fue debidamente atendido por los gobiernos, tanto nacionales, como provinciales y municipales.

Debemos tomar conciencia que la activa participación de los destinatarios de la vivienda provoca una mejor utilización de los fondos y por ello se satisface a una mayor cantidad de familias que dado su compromiso hacen que los resultados obtenidos sean acorde con los niveles de inversión y que el recupero sea mejor garantizado.

Prueba de ello es que el precio por metro cuadrado que obtiene la Cooperativa esta muy por debajo del valor fijado por el Banco Hipotecario Nacional, con una calidad de construcción equivalente o superior a la establecida en la operatoria del Banco.

Debemos aclarar aquí que nuestro movimiento u solicitado reiteradamente a las autoridades nacionales que autoricen a las Cooperativas de vivienda a exceptuarse del Impuesto al Valor Agregado dado que no es razonable que ese impuesto las Cooperativas lo deban pagar al contado y se lo debe financiar al adjudicatario en el plazo total de la obra. Obviamente su excepción permitiría ejecutar el veintiuno por ciento mas de metros cuadrados. Lo mismo se puede decir de los derechos de

construcción, excepción que tienen los Institutos Provinciales con las obras que financia que, como las que construye el movimiento cooperativo, son viviendas de interés social.

Cabe aquí hacer una enfática declaración en contra del dogmatismo. No nos creemos dueños de la verdad por lo contrario hemos aceptado todas las alternativas que significaron una solución para nuestros asociados aun cuando no era para nosotros la mejor solución.

Solo pedimos ser escuchados porque tenemos propuestas superadoras que pueden ser escuchadas sin prejuicios.

Somos concientes que nos encontramos nuevamente en el punto de partida de un nuevo orden económico en donde la capacidad, la eficiencia en el uso de los recursos y la imaginación nos debe servir de trampolín hacia el encuentro de soluciones habitacionales, contando para ello con el lanzamiento de las Administradoras de los fondos de jubilación y pensión que será un eje fundamental en la captación de recursos en un plazo mediano.

Escuelas, plazas, centros comerciales y monolitos construidos por Coop. Falucho

CIUDAD ÉVITA

JARDÍN DE INFANTES



ESCUELA PRIMARIA

PLAZA

TANDIL

ECUELA PRIMARIA N° 67 MARTÍN RODRÍGUEZ



CENTRO
COMERCIAL

OFICINA CASA CENTRAL



ESCUELA PRIMARIA N° 53 EDUARDO OLIVERO



PLAZA

MONOLITO



PLACAS
CONMEMORATIVAS



OFICINAS



20

DE NOVIEMBRE DÍA DE LA SOBERANÍA

El 7 de noviembre de 1808, en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos nace Antonio Florencio del Rivero, conocido por todos los Argentinos, por sus maravillosas hazañas, como el Gaucho Rivero.

El 3 de enero de 1833 estando trabajando como agricultor en las Islas Malvinas, y, ante el avasallamiento de los Ingleses, se levantan en armas, junto a 7 criollos y mestizos, e iza nuevamente la bandera azul y blanca.

Tomado prisionero por la diferencia numérica de los gringos, que lo acosaban permanentemente, y que por este acecho no descansaba ni dormía lo sorprende y lo envía al Uruguay, para escarmiento e informe del resto de los argentinos, de esta usurpación.

Una vez en el país y ante el bloqueo de la Escuadra AngloFrancesa, se presenta ante el General Lucio N. Mansilla en las Barrancas de Obligado, donde sucumbe por la acción de la Artillería Enemiga.

Este día de la Soberanía, le rendimos nuestro homenaje con aquello de:

***Que no es ley tener cañones, sino la
Patria en la sangre.***

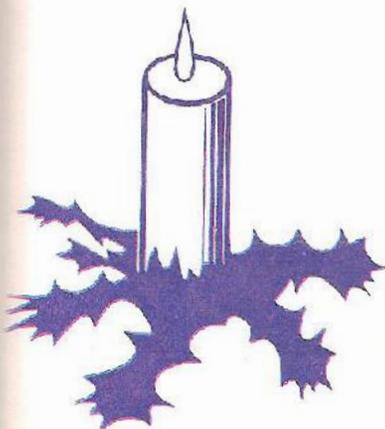
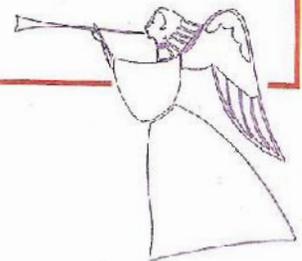
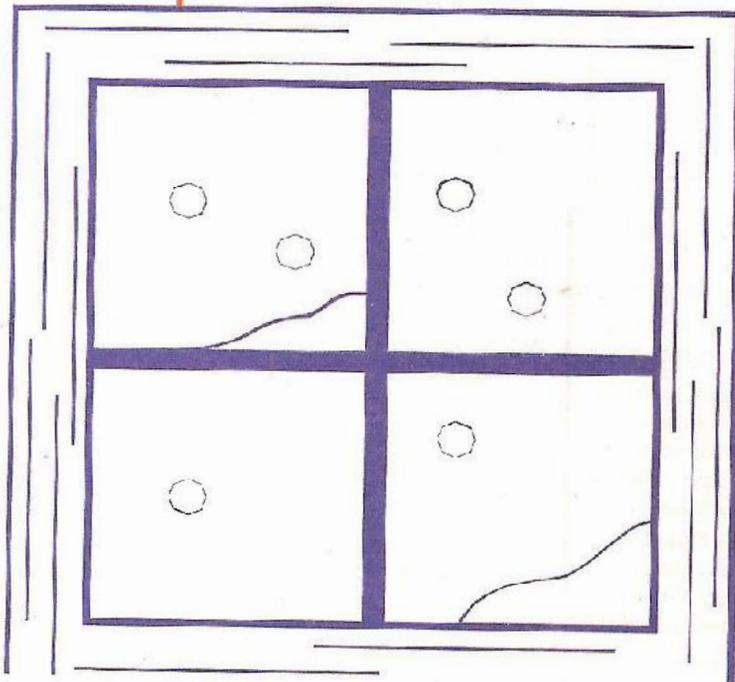


*En Navidad y Año Nuevo,
rogamos a nuestros lectores nos acompañen
en esta oración.*



«Señor, que nos duela el dolor de los otros, y que ese dolor, sea un impulso para creer, para sonreír y para sembrar la esperanza; iluminanos, Señor, para trabajar por ella»

Diciembre 1995



Las empresas de seguridad a la opinión pública

COMBATIR LA EVASION NO ES ATACAR AL COOPERATIVISMO

Una vez más, los cultores del trabajo 'en negro', se resisten a aceptar las reglas del juego que la transformación del país impone. Ahora, escudados en una ignota Unión Trabajadores de Prevención y Protección, intentan, mediante una engañosa campaña de desinformación, confundir a las autoridades y a la opinión pública defendiendo a las falsas cooperativas de trabajo que actúan en el campo de la Seguridad Privada. Así quedó reflejada en una costosa sollicitud aparecida el domingo 20 de octubre pasado en el Diario Clarín, con un contenido **avieso** e intencionado, tan alejado de la verdad, como amargo en su banal intento por tergiversar la realidad.

LA CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E INVESTIGACION (CAESI), entidad rectora que junto con sus cámaras adheridas de Jujuy (CESJU), Santa Fe (CASESIF), Santa Cruz (CAESVIP), Mendoza (CESIM), Tucumán (CATESI), Córdoba (CASIP), San Luis (CAPRESI) nuclea desde hace un cuarto de siglo a más de 300 empresas prestadoras de seguridad privada, que dan trabajo en blanco y con todos los beneficios sociales y previsionales a más de 50.000 personas, confirma una vez más su postura ineludible: Seguiremos denunciando y promoviendo todas las acciones legales necesarias a quienes persisten en su perversa costumbre de evadir impuestos, ya sea mediante la falsa figura del 'socio cooperativo', o cualquier otra arimafia que conspira, en definitiva, contra la dignidad del propio trabajador socio permanente de las pérdidas, pero jamás de las ganancias de inescrupulosos intereses al servicio de la evasión. Este pensamiento de CAESI también es compartido por la UNION PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UPSPA), institución sindical con personería jurídica y gremial reconocida en el ámbito de la actividad y que sufre cotidianamente las consecuencias de la perversa evasión ya que la priva de recursos imprescindibles para brindar una adecuada obra de asistencia social a sus afiliados. CAESI respeta, y admira, al auténtico movimiento cooperativo. Pero deplora que bajo sus 'nobles' beneficios, pretenden cobrarse verdaderas lacras que solo buscan su enriquecimiento personal evadendo sus obligaciones tributarias. La supuesta entidad firmante de la 'sollicitud' agita el fantasma del desempleo y revindica su derecho a la cooperación sollicitud. CAESI le responde: No hay cooperación solidaria cuando se viola la ley y NO pagar los impuestos se la forma más directa de generar el desempleo.

CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E INVESTIGACION

Conocida es en el ámbito cooperativo la versación del Dr. Moirano en materia de cooperativas de trabajo y, para ser exactos, en todo el Derecho Cooperativo. Pero a su amplio conocimiento se agrega una virtud: la absoluta coherencia de su trayectoria en la defensa de un cooperativismo de trabajo inspirado en la doctrina de Philippe Buchez y de los Pioneros de Rochdale.

El Dr. Moirano no admite medias tintas: si las cooperativas de trabajo son entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua sus actos internos en relación a sus asociados son actos cooperativos en toda su extensión, lo que descarta cualquier tipo de connotación dependiente. Pero eso no ciega al autor: como bien dice «las cooperativas de trabajo fueron pensadas para mejorar la condición de los asalariados; la propuesta de Philippe Buchez al respecto exime de todo comentario» y con fundamento en esas razones apoya el dictado de la Res. INAC 183/92 que impuso a dichas entidades el cumplimiento de una serie de obligaciones propias de la seguridad social.

Con igual franqueza crítica agudamente el controvertido decreto 2015/94 y la Res. INAC 1510/94 reglamentaria del mismo por constituir una traba inconstitucional contra las cooperativas de trabajo, opinión que transcribimos en esta revista por la calidad de sus fundamentos.

Nos permitimos, sin embargo, disentir con el ilustre jurista cuando se declara partidario de aplicar a los asociados de las cooperativas el régimen previsional de los trabajadores autónomos, el que por su naturaleza y reglamentación es absolutamente incompatible con este tipo de entidades y aprovechamos la oportunidad para sostener una vez más que el vínculo del asociado con la cooperativa debe ser calificado como de naturaleza especial, asociativo, ni dependiente ni autónomo.

El libro del Dr. Moirano llena un vacío en la materia ya que otros textos disponibles no alcanzaban, desde un punto de vista legal, a brindar la cabal información y doctrina necesaria para comprender el fenómeno del trabajo asociado. Estamos seguros que es el primer peldaño de una obra jurídica más vasta.

El Decreto 2015 y las Cooperativas de Trabajo.

Extraído de "La Cooperativa de Trabajo. Manual para asociados y profesionales", de Armando Alfredo Moirano. Chersi Editor, 1995.

Consideración aparte merecen tanto el decreto n° 2015 del Poder Ejecutivo Nacional (B.O., 13-11-94) como la resolución I.N.A.C. n° 1510 (B.O., 16-12-94).

No son discutibles las consideraciones del decreto en cuanto recoge la experiencia negativa de supuestas cooperativas de trabajo, constituidas al solo efecto de evadir las normas de la seguridad social. Esa crítica se ha sostenido reiteradamente y ese abuso de la forma cooperativa se hace evidente, como lo expresa el decreto, en algunas entidades que se dedican a suministrar mano de obra a terceros y también en otros casos la existencia de fraude laboral, en los cuales, bajo la apariencia de una pretendida relación asociativa, se esconde una típica relación de dependencia.

Pero, jurídicamente, tampoco es discutible la inconstitucionalidad de este decreto, porque la prohibición que establece ordenando al I.N.A.C. no autorizar el funcionamiento de cooperativas de trabajo que, para, el cumplimiento de su objeto social, prevengan la contratación de servicios cooperativos por terceras personas utilizando la fuerza de trabajo de sus asociados, lesiona preceptos de rango constitucional.

Tal inconstitucionalidad resulta de ser la disposición abiertamente violatoria de derechos amparados por la Constitución Nacional, como lo son el de trabajar y el de asociarse con fines útiles (art. 14) y ni de la ley ni de la doctrina resulta que no daban autorizarse cooperativas de trabajo que se propongan un objeto social como el que el decreto prohíbe. No es posible determinar a priori los supuestos que el decreto fulmina.

Si bien es plausible el criterio que motivó el decreto, no lo es su instrumentación. Los abusos tantas veces señalados deben combatirse y sancionarse a través de la debida fiscalización y, especialmente, con la insistencia permanente en la educación cooperativa. Si hay fraude laboral, si existe la evasión previsional o a los sistemas de la seguridad social, la ley 20.387 prevé los procedimientos para corregir el problema y aún para prevenirlo, estableciendo sanciones que llegan hasta el retro de la autorización para funcionar, todo ello con prescindencia de la aplicación de la ley penal tributaria.

En consecuencia del decreto, el I.N.A.C. dictó la resolución n° 1510/94, que declara comprendidas en la prohibición de aquél a las sollicitudes de autorización para funcionar de cooperativas de trabajo que se vinculen con las actividades de: agencia de colocaciones, limpieza, seguridad, distribución de correspondencia y servicios eventuales (art. 10). Además, establece que «se considerarán comprendidos aquellos casos en que la descripción del objeto social contenida en los estatutos revele que se trata de la venta de fuerza de trabajo o mano de obra a terceros para dedicarla a las tareas propias o específicas del objeto social de los establecimientos de estos últimos, de tal manera que dicha fuerza de trabajo o mano de obra constituya un medio esencial en su producción económica».

Por último, la resolución establece que no se admitirán reformas estatutarias que incorporen al objeto social actividades como las descriptas.

Las mismas razones apuntadas al señalar la inconstitucionalidad del decreto, son de aplicación a la resolución no 1510. A priori, se insiste, no hay actividad económica que no pueda ser legítimamente desarrollada bajo la forma cooperativa de trabajo; su desnaturalización no se soluciona violando los preceptos de la Constitución Nacional, sino con la fiscalización de las entidades y la concientización de sus asociados. La política que instrumentan el decreto y la resolución arrastra, además de la inconstitucionalidad, la frustración de posibilidades legítimas y reales de utilización de formas del trabajo asociado lo cual, en tiempos de desempleo y subocupación, es una incoherencia.

Cabe una última consideración: si el movimiento cooperativo de trabajo se hubiera preocupado por denunciar y excluir de su seno a las falsas cooperativas y a los malos dirigentes, es muy posible que no se habrían dictado ni el decreto 2015 ni la resolución 1510.

Los "desastres" ecológicos: delitos contra la naturaleza.

Constituye una práctica monótonamente repetida que ante un determinado «desastre ecológico» se vuelquen interminables litros de tinta en artículos que analizan la impericia y negligencia con la que se maneja el «medio ambiente».

Es más, ante tales accidentes se busca determinar los culpables de los mismos y graduar o mensurar los daños ocasionados al ecosistema afectado.

Incluso algunas veces (muy pocas) se han aplicado multas y sanciones a los responsables del daño.

Como fue publicado en diversos medios de comunicación de alcance nacional, en el pasado mes de Septiembre ocurrió uno de los denominados «desastres ecológicos».

En efecto, un Buque Pesquero que se encontraba amarrado a la estación portuaria de la ciudad de Puerto Deseado (Provincia de Santa Cruz), sufrió una importante avería en su casco y sala de máquinas, generando dicho inconveniente que tal Buque (cuyo nombre es «Magallanes») se comenzara a hundir en la Ría donde se encuentra emplazado el Puerto de la mencionada localidad.

Pero el «accidente» no consistió sólo en el hundimiento del «Magallanes», sino que en tal proceso de hundimiento el navío derramó la totalidad de su existencia de combustible (Gas Oil y Fuel Oil) en las aguas del mar que lo circundaba. Dicho combustible fue rápidamente desparramado por las corrientes marinas (Puerto Deseado es una estación de calado hondo, con profundidad y acceso para Buques de navegación intercontinental).

Como seguramente habrá apreciado el lector, el daño causado al ecosistema marino de toda la zona no sólo es inmensurable, sino -además- irreversible.

Este hecho, si bien afectó a una zona muy reducida de nuestro Mar Argentino (zona de Pesca) debe sumarse a los incontables (y muchas veces ocultados) otros «accidentes» que a cada minuto agreden y dañan la Naturaleza.

Habitualmente asistimos en esta ciudad de Comodoro Rivadavia a la contemplación de pingüinos, albatros, gaviotines, lobos marinos e incluso cardúmenes de peces enteros, mortalmente «empetrolados», que -las más de las veces- son rescatados por alguna Fundación Ecologista que denodadamente intenta salvar la vida de tales animales.

Algunas veces tienen éxito. Otras, la mayoría, el daño es tal que es preferible «sacrificar» a los mismos para evitar una dolorosa, irreversible y terrorífica agonía.

Y, en tales oportunidades, nuevamente vemos que se alzan las más variadas expresiones de condena, se inician investigaciones que rara vez llegan a algo, o incluso- que se crean organismos oficiales encargados de prevenir tales «prácticas desleales» con la Naturaleza (que es quien, en definitiva, permitió y permite que el Hombre exista), y que -en la práctica- son inoperantes.

Pero, en todos los casos se omite considerar lo que, entiendo, es la base desde la cual debe tratarse el tema. Esto es, definir el carácter, función y responsabilidad de interrelación que tiene el hombre (en general: La Humanidad como raza o especie del Orden natural) respecto del medio ambiente en el que se desenvuelve.

Considero que la Raza Humana si bien se autodefine como «superior» a los demás órdenes de especies por haber logrado -merced a su inteligencia- dominar algunos procesos de la naturaleza para transformar varios productos de ésta última en su beneficio (la denominada Tecnología de los Medios de Producción), en realidad es un género animal más, que se encuentra relacionado -y concatenado- en la pirámide ecológica del Ecosistema Global de la Tierra.

Esto es así, pues por más que la evolución del Hombre determinó que en este estadio de la historia de la Naturaleza el mismo es capaz de dominar a las demás especies y a algunos procesos del Ecosistema Global (transformación de la materia prima, creación y destrucción de la vida, dominio y prevención de determinadas manifestaciones climáticas, etc.), dando lugar a su autopretendida «superioridad» como Raza, justamente su propio origen de ser un producto más de la combinación de determinados elementos **naturales** que le dieron existencia como tal, determina que el mismo no puede sustraerse ni hacerse el distraído respecto de la existencia, cuidado y pautas de interrelación con el Medio Ambiente que lo rodea y en el cual se encuentra inserto.

Ello, so pena de perecer como ser vivo, pues no es concebible que el Hombre se desentienda de su entorno y continúe su evolución natural sin (justamente) La Naturaleza, vista ésta como el conjunto de ambientes, especies y elementos que la componen y se encuentran concatenados entre sí para su subsistencia.

Las proyecciones de daños al Medio Ambiente que ante cada nuevo «desastre ecológico» se efectúan pecan de una imperdonable falacia: que, ante el hecho consumado del daño al orden natural, se mensuran las consecuencias en el

ecosistema afectado y los posibles remedios para retornar -en lo posible- el estado de las cosas al momento anterior al hecho producido.

De tal manera sólo se actúa ante la producción del daño concreto, hacia adelante, para «reparar» la agresión al Orden Natural.

Algunas veces se analizan los antecedentes del Ecosistema afectado, para medir las consecuencias dañosas del «accidente».

Pero nadie analiza la responsabilidad como ser natural del Hombre y, mucho menos, se contempla el derecho de los otros seres vivos (que conviven con el Hombre) a no ser agredidos, mutilados, matados ó extinguidos.

Independientemente de los análisis sociales, económicos o políticos que se han efectuado sobre el tema, el parámetro de tratamiento de la cuestión expuesta en la presente está constituido por el reconocimiento del derecho que tienen todos los órdenes vivientes del Ecosistema Global a vivir, desarrollarse y convivir con el Hombre.

En una época de la Historia de la Humanidad fue práctica aceptada que determinados hombres sean «sujetos de derecho» (amos) y otros «cosas» en términos jurídicos (esclavos), sin reconocerle a éstos últimos su carácter de persona, con iguales o mayores derechos que los primeros.

Los «esclavos» eran objeto de transacciones comerciales (como cosas susceptibles de apreciación económica) y usufructo por parte del «Amo». Incluso éste último tenía facultad de vida o muerte sobre el primero, pues matando a un esclavo (persona) no se cometía homicidio sino que se eliminaba una «cosa» que ya no era útil para el amo».

Ahora bien, evolucionando el pensamiento de la Humanidad se concretó en todos los ordenes sociales que todos los hombres tenían iguales derechos, entre los que se enumeraron, por ejemplo: el derecho a la vida, a iguales oportunidades, a desarrollarse como persona, a tener los medios suficientes para su subsistencia, a tener morada, a su identidad e individualidad, etc.

Así, se estableció una serie de reglas sociales (normas jurídicas) que determinaban que aquel Hombre que agrediera o privara de tales derechos a otro Hombre debía responder por tal conducta disvaliosa, penándosele con el correspondiente castigo.

En tal sentido, encontramos innumerables leyes penales que castigan, por ejemplo: «... al que matare a otro ...» (HOMICIDIO), «... al que se apropiara ilegítimamente de una cosa total o parcialmente ajena...»

(ROBO O HURTO), o -incluso- al que *causare a otro, en el cuerpo en la salud, un daño ...* (LESIONES).

Pero todas esas disposiciones se refieren al Hombre (visto como Raza o Especie de la Naturaleza) en sí mismo y únicamente en sus relaciones entre los de su misma especie.

Teniendo en cuenta que tanto el Hombre como todas y cada una de las demás Especies que integran y componen el Ecosistema Global, fueron creados y son mantenidos vivos por la Naturaleza, no se vislumbra porqué el primero tiene sus derechos y prerrogativas legal y socialmente protegidos y los segundos no.

En otras palabras, como «Raza Superior» el Hombre viola y desconoce los derechos de los demás seres vivos.

Para no pecar de irracionalidad, debe tenerse presente que una cosa es la necesidad del Hombre de procurarse los elementos de la naturaleza que hacen a su subsistencia y su bienestar (como hace cada uno de los estratos de la Pirámide Ecológica respecto de los seres vivos que integran los demás ordenes), tomando -para ello- de las demás especies aquello que verdaderamente necesita para existir, y otra muy distinta es alterar dicho Orden Natural y causar daños infundados a las demás especies, matarlas innecesaria o negligentemente, divertirse con ellas, modificar su medio ambiente (morada), privarlas de existencia, someterlas a vejaciones y/o cautiverios, etc.

Teniendo en cuenta los «Desastres Ecológicos»: ¿Qué diferencia existe entre el modo en que el Hombre de hoy se relaciona con los demás seres vivos y aquél amo» y su «esclavo»

Evidentemente, la diferencia consiste en que el «Amo-Hombre» se dio cuenta lo equivocado que estaba al negarle al «Esclavo-Hombre» (sus pares) los derechos que el mismo detentaba, pero HOY, toda la Humanidad desconoce los derechos de los demás seres vivos.

El día que se castigue al Hombre que «matare» (injustificada e innecesariamente) «... a otro SER VIVO», habremos evolucionado un paso más como Especie Humana y seremos un poco menos autistas.

De lo contrario, la propia Naturaleza será la que establezca el castigo o pena que nos merecemos.

Estado de obras

TANDIL

Falucho XXXII: 180 Dep.

1) Hormigón Complejo

- Incluye:
- a) Sala de Máquinas
 - b) Tanque bombeo
 - c) Tanque reserva

2) 1º piso: mampostería con carpintería exterior.

3) Del 2º piso al 7º piso inclusive: mampostería al 90% sin carpintería

4) 8º piso: mampostería al 60% sin carpintería



Falucho XXII: 200 casas

1) Módulo tipo: completo (incluye 2 viviendas)

2) Módulos listos para techar (incluye 2 viviendas) 24

3) 2 módulos al 50%

4) 5 módulos al 30%



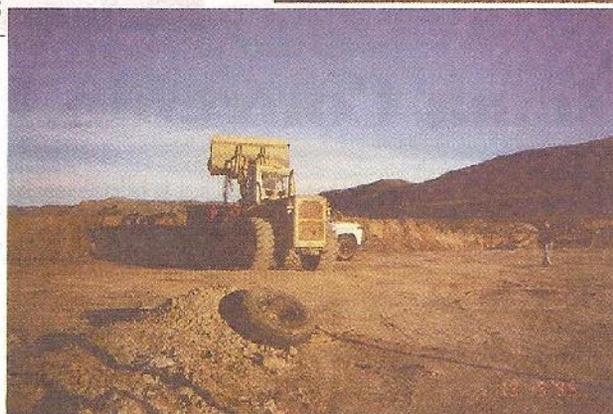
PERGAMINO: 240 casas

Excavaciones zanjas cimientos	0.6678 %
Relleno c/h pobre	3.1452 %
Mampostería en cimientos	4.0976 %
0,30 a la vista	5.0259 %
0,15 interior	3.5432 %
0,10 interior	3.1709 %
0,15 en chimenea	0.3278 %
Capa aisladora doble	0.7330 %
Contrapiso 0,10	3.0976 %
Rev. grueso h/revestim.	1.9874 %
Revoque grueso	2.0976 %
Cubierta de tejas	3.3106 %
Inst. sanitaria: cloacas	1.9801 %
Carpintería	1.4406 %
Total	36.7240 %



RADA TILLY: 50 casas

Movimiento de suelos



Falucho tendrá financiamiento del IPVyDU

Acuerdo para plan de viviendas en RadaTilly

Se firmó ayer en Rada Tilly el acuerdo entre la cooperativa de viviendas Falucho, la empresa Dhierco y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, organismo que tendrá a su cargo la financiación de 1.200.000 pesos para la construcción de un plan de 50 viviendas en la Villa. El acto se desarrolló en el despacho del Intendente Iparraguirre, con las presencias de éste, el Gobernador Maestro, el interventor del IPV, Arq. Pedro Planas, representantes de la empresa constructora y demás colaboradores de ambos mandatarios.

Tras la firma del acuerdo, Maestro anunció que para 1.996 se espera superar en un 38% la cantidad de viviendas construidas en 1.995.

Por su parte, Juan José Nieto, gerente sucursal Comodoro de la Cooperativa Falucho, expresó:

«Para nosotros es el paso previo a satisfacer la necesidad de 50 familias, que es el objetivo de funcionamiento de la cooperativa. Este convenio

nos permite alcanzar una financiación sobre una parte de los costos de la construcción, mientras que el resto lo ponen los asociados».

En cuanto a los costos totales de la obra, informó Nieto:

«Cada vivienda tiene un costo aproximado de entre 35.000 y 40.000 pesos. El IPV y DU nos financian un total de 24.000 pesos». Los distintos plazos de financiación variarán entre 15 y 25 años, los que se definirán al momento de escriturar, lo cual se concreta al momento de entregar la vivienda.

Agregó Nieto que la financiación del IPV compete a la vivienda en sí, mientras que infraestructura, terrenos y costos adicionales los financia el asociado.

En cuanto a los plazos de obra, fijados en 300 días, confió el gerente: «Yo creo que va a ser menos, porque nosotros fuimos avanzando con algunos de los trabajos previos, como movimiento de suelo y mensura. Eso ya lo



terminamos, por lo que calculamos que la semana que viene la obra se inicia con todo el ritmo».

Manifestó además que las entregas se cumplirán con el total de viviendas terminadas, sin efectuar adjudicaciones parciales. Destacó final-

mente el entrevistado que la cooperativa es de nivel nacional, con 7.000 viviendas construidas en todo el país, mientras que en la provincia ha realizado planes habitacionales en Sarmiento, Trelew, Madryn y, con la firma del acuerdo de ayer, se puso en marcha el cuarto plan en Rada Tilly.



CRONICA El Diario de mayor circulación en el Sur Argentino.

Miércoles 25 de Octubre de 1995.

PAGINA 2

Firma Convenio Financiación

B° FALUCHO III - RADA TILLY

50° viviendas

Orden de integrantes de la foto, de derecha a izquierda:

Lic. Juan José Nieto; Ing. Ismael Reruerto, *Ministro de Hacienda*; Arqto. Martín Iparraguirre, *Intendente*; Dr. Carlos Maestro, *Gobernador*; Arqto. Pedro Planas, *Interventor I.R.V. y D.V.*; Ing. José Cagnolo, *Socio Gte. Dhierco S.R.L.*; Ing. Diego Ramos, *Socio Gte. Dhierco S.R.L.*

Estado vs. sociedad civil.

Perfil de la sociedad en tiempos de ajuste

La generación del 80 llega en un momento muy especial de la historia argentina, terminadas las luchas civiles y la conquista del desierto. Los hombres que alrededor de 1880 alcanzaron su madurez productiva, trajeron consigo la **utopía del progreso**.

Para integrar esa sociedad y progresar, hacía falta la educación. Fragmentos de esa sociedad fueron los inmigrantes, que con su incorporación a la vida económica, tendían a integrarse.

Hoy los fragmentos son los que se han caído del mapa de una sociedad a la que no pueden integrarse.

Es decir: al proyecto neoliberal no le interesa. Su mirada está dirigida solamente a un sector de la sociedad y el resto no le importa. No lo necesita.

La Década Infame tiene algunas similitudes notorias con nuestros días: las inversiones extranjeras, la crisis mundial del capitalismo, la necesidad de ganar mercados, la corrupción. Sin embargo, el costo social fue más bajo que el de la política económica actual. La verdadera crisis fue en los primeros 30. En 1937 ya se había superado y poco antes había bajado notoriamente el costo de la vida.

Hoy, a través de un **funcionamiento político sin equivalente en la historia argentina**, los conflictos sociales se manifiestan como conflictos entre el gobierno federal y las provincias, que se han transformado en el fondo de nuestro sistema de subsidio social. Cuando el ministro Cavallo dice que, como él mismo, todos los hijos deben hacerse cargo de sus padres, nos propone volver al modelo de la familia campesina, donde los padres apostaban a tener muchos hijos porque ellos iban a ser el sostén durante la vejez. Este disparate de insinuar que la familia se haga cargo de los niños, los enfermos, los ancianos, además en momentos en que está en las peores condiciones para hacerlo, **equivale a que el Estado está violando un pacto**.

El Estado recarga de responsabilidades a las familias para sacarse de encima las propias.

Ernesto Palacio dice, en su libro **Catalina. Una revolución contra la plutocracia en Roma**, que nos atrevemos a nombrar como de lectura imperdible, lo siguiente: «Ninguna sociedad puede subsistir cuando las virtudes sociales se han agotado y sólo se debaten, en el escenario público, intereses subalternos. No era el estado que atravesaba la República una simple crisis de autoridad, sino de todos los valores.»

Y cuando la economía es la política, el bien común es la estabilidad. Cambió nuestra tolerancia hacia la desigualdad. Comienza a aparecer como normal que ante la pobreza, la exclusión o la desprotección social cada uno tenga que arreglárselas como pueda. La equidad parece ser nociva para la «estabilidad», y la sociedad no se puede articular con otros intereses, porque la idea subyacente del mensaje que recibe es **USTED, y no el Estado y la sociedad en su conjunto, es responsable por su salud, por su educación y la de sus hijos, por su vivienda, y será el único culpable si la pierde o no las alcanza.** Los ingleses llaman a esto la **culpabilización de la víctima**.

Así, en nuestra sociedad se fragmentaron los soportes sociales y se van configurando nuevas formas de regulación económica y nuevas formas de sociabilidad.

La sociedad fragmentada se polariza: un pequeño primer sector que se ha enriquecido, un segundo sector que se mantiene dentro del circuito de producción y consumo pero a costos crecientes, y un tercer sector, marginalizado, los que se cayeron del mapa, del circuito. El segundo grupo vive ligado a la sensación de inestabilidad laboral, situación que produce nuevas fracturas en representaciones sociales como la capacidad de labrarse un futuro o la posibilidad de pensar la vida. En tanto, los bordes de la marginalidad han ido ampliándose hasta llegar a esta crisis profunda, en la cual las fronteras ya están en el centro del escenario.

En los tiempos del ajuste el Estado se enfrenta con la sociedad civil debilitada, rompe el pacto y desaparece el Estado nación, exactamente como sucede durante la hiperinflación. «Cosas veredes, Sancho, que non crederse», dijo don Quijote a su escudero. Durante la hiperinflación la sociedad vendió bienes para solventar gastos ordinarios, tal como lo hizo el Estado en tiempos de ajuste, vendiendo gran parte del patrimonio de todos.

Salud, vivienda y educación son fines sociales insoslayables para un Estado. Cuando el Estado los abandona frente a una sociedad debilitada que no puede diferenciar al enfermo fingido o al aprovechado, crecen la apatía o el individualismo, desaparecen los ideales y la solidaridad, se desarrolla el pragmatismo.

Las provincias son olvidadas, instituciones como el hospital o la escuela pública agonizan y entidades como las cooperativas para la vivienda se marchitan frente a la lógica inapelable del ajuste.

Tenemos a las espaldas 25 años de luchas sin cuartel, y de satisfacciones. Hemos construido.

Será por esto que todavía nos queda voz para decirle a nuestra gente, a la sociedad a la que pertenecemos y al Estado que nos pertenece, **no hemos bajado los brazos**. Simplemente porque nuestra misión es construir.

Quiera Dios que así lo entendamos todos.

Y para todos, nuestro saludo. Gracias.

PUNTOS DE VISTA

Leemos en el tradicional diario de la mañana, de ésta, mi ciudad de Córdoba, en su edición del 01-Oct-95, la información que a continuación referimos.

«La Comisión de Pastoral Social, recuerda a los gobernantes que el pueblo argentino no ha votado la adopción, como sistema económico, de un capitalismo salvaje»

«El Secretario de Desarrollo Social, Eduardo Amadeo, primera voz oficial que responde a los reclamos, y críticas de la Iglesia, manifiesta que el gobierno tiene la conciencia tranquila sobre la política que lleva adelante en materia económica y social y si la referencia (capitalismo salvaje) estaba orientada a la situación de la Argentina, no es cierto y no hace falta más que observar objetivamente, tal como lo hacen las Naciones Unidas y las estadísticas disponibles».

Y viene a mente el Capítulo V del Evangelio de San Juan.

Cuando, ante la respuesta de Jesús «El que no tenga pecado, que tire la primera piedra», quienes pretendían, basados en la Ley de Moisés, apedrear a la mujer sorprendida en adulterio, «al oír estas palabras» optaron por retirarse «uno tras otro, comenzando por los más ancianos»

¡Qué diferencia de actitudes entre la de aquella gente y la de nuestro funcionario!

Unos, no obstante el fundamento de su pretensión hacen gala de honestidad intelectual, de capacidad de autocritica y sin más, desisten de su empeño.

Hasta pareciera que las palabras del Maestro les provocó un examen de conciencia («uno- tras otro») y cambian de disposición de ánimo («todos se retiraron, comenzando por los más ancianos»).

Los que sabían más, fueron los primeros en comprender y sentir vergüenza, sin permitirse la «salida honorable» de alguna argumentación

Nuestro funcionario le dice a la Iglesia que «el gobierno tiene la conciencia tranquila» y «que no es cierto».

Y la refutación puede extenderse a las otras informaciones que incluye el medio citado.

La que consigna que la CGT pidió por carta a Juan Pablo II «interceda porque en el país se aplican «planes económicos alejados del pensamiento del hombre»

Esa otra, que se refiere a la previsión de las consultoras económicas, de un índice de desocupación del 20%, para fin de año.

O ésta, que manifiesta que más de 5.000 jóvenes rogaron en el Santuario de la Virgen de Luján «por una salida a la crisis y la reaparición de puestos de trabajo»

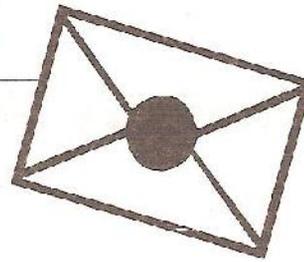
Por lo visto, los argumentos no convencen al funcionario. También él ha hecho examen de conciencia y la conciencia del funcionario está «tranquila», porque lo que dice la Iglesia no es verdadero.

Porque para ello, nuestro funcionario ha observado «objetivamente, tal como lo hacen las Naciones Unidas y las estadísticas disponibles» y... su cuenta bancaria.

Córdoba, 31 de octubre de 1995

Propuestas de Falucho a la educación cooperativa:

- * *Apuntes para Introducción al Mundo Cooperativo -2 ediciones-*.
- * *Construcción de 1.000 viviendas en un estado inflacionario.*
- * *Balance Social.*
- * *Revista Hacer.*
- * *Las Cooperativas de Vivienda.*



PARTIDO JUSTICIALISTA
Consejo Nacional



Buenos Aires, 17 de Octubre de 1995

Señor

Presidente de la
CONFEDERACION DE ENTIDADES COOPERATIVAS DE VIVIENDA
LIC. GERARDO FAUSTINO MARTINEZ
S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente de CECOVIRA, Lic. Martinez, para informarle de mi particular satisfacción ante la reciente aprobación por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de la Comisión de Asuntos Cooperativos y Mutuales estimando sin temor a equivocarme que compartimos igual criterio sobre la gran importancia y significación de la misma para el Movimiento Cooperativo.

Desde mi paso como Director del Instituto Nacional de Acción Cooperativa, lugar desde el que he aprendido el valor real del cooperativismo, he bregado por todo lo que atañe al mismo. Y, precisamente, una de las cuestiones que impulsé, fue la de crear en el ámbito parlamentario una comisión específica para el sector, dada la importancia social y económica que para la Nación significa este Movimiento. Gracias a la continuidad y al afianzamiento de la Democracia fue posible mantener esta idea hasta lograr que coincidan en la propuesta un grupo de compañeros y amigos legisladores de los más diversos pensamientos políticos.

Tengo en mi corazón un afecto entrañable por los hombres y mujeres que desde las cooperativas a lo largo y ancho de todo el país y con el principio de la solidaridad como guía luchan cada día por una Argentina con más justicia social. Hoy cumpliendo otras tareas en el ámbito gubernamental, reitero a Ud. mi permanente disposición a colaborar en todo aquello que juntos podamos hacer para fortalecer a este sector tan importante de la economía social.

Sin otro particular, me despido de Ud. con la estima de siempre.


ALBERTO ESTEBAN CONCA
Secretario de Acción Social

EL FRACASO

25 años para las Instituciones no es mucho tiempo.

Falucho es joven aún. Pero para la vida del hombre 25 años es un largo camino recorrido. Ya no somos jóvenes.

Y ahora que nuestro Falucho cumple 25 años queremos festejar con el mismo entusiasmo que los padres festejan los cumpleaños de los hijos que crecen con orgullo.

Los cumpleaños además de ser momentos que incitan al festejo y la alegría; a la celebración, a la reunión con viejos amigos, también son momentos de reflexión, de nostalgia y de recuerdos.

Cuando los hijos nacen los padres son jóvenes, y así éramos nosotros cuando Falucho dio sus primeros pasos.

Y era natural que tuviéramos para él los mas grandes sueños. Falucho fue creciendo, fue un buen hijo, no nos defraudó. A él se le dedicó mucho tiempo mucho esfuerzo mucho trabajo, se le dio como se le da a los hijos parte de nuestra vida. Sus éxitos fueron festejados, y cuando fue criticado y juzgado y tuvo que enfrentarse con la injusticia y la mediocridad para que no se rindiera pusimos en él las fuerzas que no sabíamos que podíamos tener.

Ningún hijo es perfecto, nunca ninguno pudo por mas que se haya esforzado cumplir con todo los sueños que los padres tuvieron para él. Es por eso que en este cumpleaños además de festejar los triunfos nos lamentamos por el fracaso.

Cuando Falucho empezó, como la mayoría de los Jóvenes pensábamos que teníamos el mundo en nuestras manos y además que lo abanica a cambiar.

Los jóvenes generalmente se abrazan a alguna causa. Las causas por las que vale la pena luchar son muchas; la nuestra fue luchar para que cada ciudadano tenga una vivienda digna, que cada niño esté protegido en una casa donde pueda desarrollarse como persona.

Nosotros queríamos que desaparecieran las villas. Hicimos proyectos que no se cumplieron, inventamos planes que no se llevaron a cabo, Nos dimos cuenta que económicamente para el pobre no se puede construir, al pobre no se lo puede ayudar. visitamos la villas para hablar con la gente tratando de encontrar juntos una forma de trabajar con el esfuerzo común. Solamente pudimos hablar con los dirigentes políticos cuyos intereses no son exactamente el bien de la comunidad.

Así los años fueron pasando. Falucho construyo muchas viviendas, pero nunca pudo construir nada para los habitantes de las villas. Como suele ocurrir, las cosas que se abrazan en la juventud, después de muchos tropiezos y desilusiones uno las va abandonando. La realidad nos enseña a ser mas prácticos, menos soñadores.

Hoy seguimos pasando por los mismos lugares que nosotros pensábamos cambiar. Transitamos los mismos caminos que bordean las villas. Pero hay una diferencia. Lo que antes nos provocaba dolor, lo que nos incitaba a rebelarnos y luchar, hoy diría que hasta nos provoca molestia.

Porque es el testimonio de nuestro fracaso, de nuestros sueños sin cumplir.

Friedrick Nietzche uno de los filósofos mas importantes de la modernidad rechazo la idea de que existe un sistema moral universal y absoluto que cada uno debe obedecer de igual forma. Según él las personas son diferentes y concebir la moral en términos universales es ignorar las diferencias básicas entre cada individuo.

Por lo tanto nos apartaríamos de la realidad si suponemos que existe una sola clase de naturaleza humana y que a todos se les pueden aplicar las mismas reglas.

Hace años nuestra juventud y nuestra formación cristiana nos llevaba de forma natural a repudiar a Nietzche, entre otras cosas por su rechazo al concepto de igualdad.

Nietzche dice que los hombres están diferenciados en distintas categorías y que es el quantum de poder y nada más lo que determina y distingue las categorías. Por este motivo ideas tales como la igualdad entre los hombres no tiene sentido, son sin sentidos. No puede haber igualdad donde de hecho hay distintos quantum de poder. La igualdad solo puede significar el nivelar hacia abajo, llevar a todos hacia la mediocridad del rebaño.

Estas frases tan discutidas y tan rechazadas y criticadas en nuestra juventud vuelven a nuestra mente cada vez que pasamos por una villa.

Nietzche dice que entre los hombre siempre habrá un excedente, sobrante de individuos abatidos, enfermos en degeneración y necesariamente sufrientes.

Así mas allá del fracaso del estado en proveer a cada familia con una vivienda digna, mas allá del fracaso del movimiento cooperativo en erradicar las villas, mas allá de todo fracaso institucional esta nuestro fracaso individual. Perdimos, el dolor.

A veces miramos a nuestro alrededor y nos preguntamos con miedo. **QUE HORROR, Y SI LA REALIDAD ES COMO NIETZCHE LA DESCRIBE/ DIOS MIO, QUIE TRISTEZA**

Horacio Guarani canta LA VILLERITA, nosotros tararamos la melodía, no queremos escuchar las palabras.

Festejo de Coop. Falucho en su 25º aniversario

Palabras del Presidente de Coop. Falucho, Lic. Martínez.

Hace 25 años comenzamos a transitar por un camino desconocido como integrantes de una sociedad cooperativa.

Durante ese lapso seguro hemos tenido tantos yerros como aciertos pero como nuestra norma fue cumplir lo prometido, decir la verdad y vivir dentro del sistema de una economía social que nos impuso esta doctrina, nos ha ido bien.

Desde Tandil tuvimos que trasladarnos a Bs. As. por aquello de: Que Dios esta en todos lados pero atiende en Buenos Aires, y de la Capital a todo el país y hoy somos consultados y respetados ya que Falucho es sinónimo de seriedad y trabajo en el mundo del Cooperativismo de Vivienda. Gracias a ello pudimos integrar y dirigir Unícoop y recientemente hemos sido designados en la Confederación de Entidades de Cooperativas de Vivienda de la República Argentina.

Lamentablemente hemos ido perdiendo a entrañables y queridos amigos que nos acompañaron en algún momento de este cuarto de siglo y con su aporte dejaron enseñanzas para que nuestro norte fuera solamente eso, un sitio de buenas y fecundas labores.

Vaya nuestro recuerdo querido y emocionado para BALDOMERO DIAZ; ARMANDO GUIRIN; nuestro HORACIO DAGUZAN; y para nuestro primer profesor RUBEN VAZQUEZ.

Una mención especial para los primeros profesionales que con su ayuda y consejos nos acompañaron, nos prestigiaron y nos honraron con su amistad, la escritora ALICIA DAGUZAN, el Arqto. JORGE CASTELNUOVO, el Dr. JOSE LUIS BIANCHIINI y el Agrimensor JUAN CARLOS ESPELET.

A los empleados que toleraron sin claudicar nuestras situaciones de pobreza muchas veces, con sueldos magros otras, pero que identificados con Falucho cumplieron su labor con el mas alto de los niveles, vaya en Orlia ARISTU, OSVALDO CASTELNUOVO, MARIA TERESA MAZZA Y NORMA PEREZ que cumplen 20 años de servicios, a todo el personal nuestra cariñosa identificación.

A los pioneros de Falucho que gracias a su quijotada hicieron nuestra institucion, LUIS BONADER, ANTONIO PIOLO, OSCAR ALBARIÑOS, VICTOR HUGO FALIVENE, JUAN CARLOS PETRUCCI, EDUARDO RAMON POZZI, JUSTO ANDRADE Y CARLOS ALFREDO NAVARRETE.

Y a los actuales consejeros que siguiendo los pasos de los primeros hoy integran la conduccion de Falucho, DR. RICARDO BOQUETE, SR. ANTENOR MANSILLA, LIC. MARIA MARTINEZ, ARQTO. GUSTAVO PEÑA, LIC. JORGE DEMATEIS, DR. ALE ALMUNI Y LIC. CLAUDIO FEDERICO.

Por ultimo pensamos que es necesario ir preparando a la nueva generacion para que sigan en la posta, ya que nos estamos poniendo viejos y sera gratificante nueva sangre, ya tenemos cuatro pollos que estan incurriendo en el accionar de la Cooperativa y por supuesto nos estan superando ampliamente, un homenaje entonces a: GUSTAVO PEÑA, MARIA E. MARTINEZ, CARLOS MANSILLA YA GRACIELA CONTINO que cuando nos reemplacen lo harán con idoneidad y sapiencia ya que como exigencia le dejamos una sola premisa, que ante todo deban ser buena gente.

MUCHAS GRACIAS.



AGRADECIMIENTOS

La materialización de toda idea, en una organización solidaria como lo es una Cooperativa, conlleva las etapas de desarrollo, factibilidad y concreción que solo es posible a través de una organización donde solo es importante la tarea a desarrollar y no quien efectivamente la lleva a cabo.

Si hemos llegado a cumplir nuestros primeros veinticinco años, con todos los aciertos y errores propios de un andar que deja huellas indelebles, no es mérito propio del Consejo de Administración sino de todos y cada uno de los que nos acompañaron en este camino recorrido.

Fundamentalmente nuestro mayor agradecimiento es a los asociados de Falucho que, depositando toda su confianza en nosotras, avalaron nuestro accionar año a año, dejando librado a nuestro criterio la ejecución de todas aquellas ideas que surgían del dialogo continuo con ellos.

El personal de la Cooperativa, tanto de Casa Central como de las distintas sucursales, estuvo siempre dispuesto a resolver todas aquellas cuestiones que hacen al mejor funcionamiento de la Cooperativa, sin escatimar en tiempo y esfuerzo, para obtener el mejor resultado.

Los Profesionales que se consustanciaron con nuestra filosofía y desarrollaron una verdadera especialidad en lo que a vivienda de interés social se refiere, en un concepto global y abarcativo que incluye desde la jurídica a lo arquitectónico sin dejar de lado lo económico financiero, y teniendo como norte lo sustancial de un habitat, digno de ser vivido, a un costo acorde con los potenciales adjudicatarios de las unidades de vivienda.

Las Empresas Constructoras supieron adecuarse a nuestra modalidad de trabajo y entendiendo el fin ultimo de nuestro objetivo, la entrega de unidades habitacionales a nuestros asociados supieron amalgamar sus pretensiones con nuestras realidades y así pudimos concretar nuestro propósito de poder entregar una vivienda que por calidad y precio es todo un orgullo.

Finalmente cabe agradecer especialmente al personal de la Unión de Cooperativas de Vivienda - UNICOOP - Coop. Ltda. que a lo largo de toda nuestra trayectoria nos apuro todo su apoyo solidario y desinteresado permitiéndonos compartir su casa como si realmente fuera la nuestra.

No podemos cerrar nuestros agradecimientos sin mencionar especialmente a quienes permitieron, desde sus columnas en la Revista HACER, que, desde hace 16 años, nuestra Cooperativa tenga un órgano de difusión pluralista y abierto a todas las inquietudes de la comunidad, con el único objetivo de crear conciencia solidaria entre nuestros asociados y a todas aquellos a las que llega la Revista, sembrando así la semilla de la Cooperación partiendo de aquella premisa que establece que el que vive para servir, sirve para vivir.

BALANCE DE 25 AÑOS:

<i>Entregamos</i>	1.995 viviendas	<i>Tenemos programado</i>	2130 viviendas
	3 escuelas	Wilde	960 dep.
	2 jardines de infantes	Autopista Richieri	900 dep.
	2 plazas	Río Gallegos	50 casas
	2 centros comerciales	Tandil	35 dep.
<i>Estamos construyendo</i>	660 viviendas	Rauch	135 casas
Tandil	180 dep.	Mar del Plata	50 dep.
Tandil	200 casas		
Pergamino	230 casas		
Comodoro Rivadavia	50 casas		

1 vivienda cada 3 días en los primeros 25 años.

Columnistas de la revista Hacer

- Ale Almuni
- Alsanenge
- Felipe Rodolfo Ariella
- Graciela Asorey
- María Alicia Ballarella
- Daniela Barrini
- Alberto Bialacovfky
- Ricardo Buquete
- Juan Carlos Carr
- Blas José Castelli
- Cecilia de Castro
- Lola Clacymiger
- Alberto P. Crimi
- Ana María Crismanich
- David Daoud
- Federico A. de Anso
- Carlos Alberto Debiaggi
- Pedro Dellacha
- Jorge Dematteis
- Anando Gustavo Desplats
- Cristina Dozza
- Baldomero Díaz
- Julián de Diego
- Ernesto Domínguez
- Hugo Gaetan
- Enrique José Gaspari
- María Gelassen
- Esteban Ezequiel Giayeto
- Alicia Gómez Cubero
- Juan Bautista González
- Emilio Gutiérrez Castillo
- Víctor Heredia
- Miguel Ibarlucía
- Varya Kuis
- Alberto D. Lassus
- Esther A. Linero
- Rodolfo Livingston
- Armando Maiorano
- María Alejandra Martínez
- Blas Martínez
- Juan José Nieto
- Julio Olivera
- Silvia F. Pellicciota
- Gustavo A. Peña
- Siel María Reinhold
- María Isabel Robles
- Roque Demetrio Roman
- Wilfredo Rossi
- Alicia Russo
- Angélica Santillán
- Miguel Alejandro Sarmiento
- Daniel Omar Tambone

PROYECTOS A REALIZAR DE OBRAS

2130 viviendas

Wilde	960	Dep.
Autopista Richieri	900	Dep.
Río Gallegos	50	Dep.
Tandil	35	Dep.
Rauch	135	Casas
Mar del Plata	50	Dep.

25º ANIVERSARIO DE UNICOOP

UNICOOP, Federación a la que estamos afiliados, cumplió 25 años de vida.

El día 31 de octubre luego de la Asamblea Ordinaria y la reunión del Consejo para la distribución de cargos (que transcribimos aparte) brindo un agasajo a sus cooperativas asociadas, amigos y colaboradores que durante estos años han acompañado a la Institución.

Dio comienzo el acto del Presidente de UNICOOP expresando su alegría en reencontrarse con algunos Presidentes de Cooperativas que conformaron el acta constitutiva de la casa: el Presidente de la Coop. SUCAVIC Sr. José Hernández; el Presidente de la Coop. ESTRADA Sr. Miguel Villagra y el Presidente de la Coop. PAMPERO Sr. Eugenio Pardal, siguiendo sus palabras dijo el Sr. Martínez, que UNICOOP sigue siendo una Cooperativa consultada y respetada por su límpida trayectoria y que ha mantenido su organización inicial, hasta que las nuevas generaciones quieran efectuar cambios, pero que todavía sigue siendo, a su criterio, tiempo de no innovar.

A continuación se entregó el distintivo que de aquí en más identificará al a gente de UNICOOP, que consiste en un botón de oro con dos pinos y la palabra UNICOOP, que fue muy bien acogido por los asistentes.

Luego las Cooperativas Jorge Newbery del Personal de Aeronáutica Ltda. y la Cooperativa de Vivienda Pers. Aerop. Int. Neuquén Ltda. entregaron a UNICOOP plaquetas recordatorias del Acto.

Se leyeron adhesiones de Cooperativas hermanas y se recibió la llamada de la Cooperativa de Vivienda y Consumo Guarnición Aérea Río Cuarto Ltda. en la palabra de su Presidente Sr. Giayeto, quien se congratulaba en saludar a tantos buenos amigos que ha cosechado en los tiempos que les ha tocado convivir.

Luego del lunch que se prolongó por varias horas la gente se despidió para volver a sus lugares de asiento.

En resumen un grato acontecimiento.

En resumen un grato acontecimiento.



Nuevo Consejo de Administración **UNICOOP**

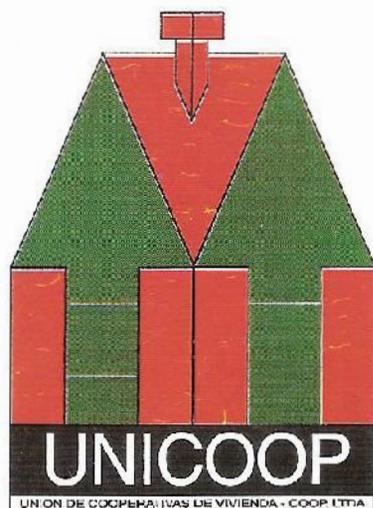
Presidente
Vice-Presidente
Secretario
Tesorero
Vocales

Lic. Gerardo Martínez
Dr. Ale Almuni
Sr. Héctor Gratton
Lic. Jorge Dematteis
Sr. Esteban Cavallero
Sr. Roberto Cuomo
Lic. Alberto Crini
Dr. Carlos A. Mansilla
Sr. Hugo Gaetón
Sr. Julio Chirivino
Dr. Alfonso Escot
Sr. René Baiardi

Coop. Palucho
Coop. Villa Iris
Coop. Villa Mercedes
Mutual Juan Cruz
Coop. Alas
Coop. Codepro
Coop. Gaucho Rivero
Coop. Antonio Ruiz
Coop. Añatuya
Coop. Asturias
Coop. Glosster
Coop. Jorge Newbery

Síndico Titular
Síndico Suplente

*Saludamos a UNICOOP
por su 25° aniversario
y lo felicitamos por haber permitido
a más de 6.170 familias
acceder a una vivienda digna!!*



Unión de Cooperativas de Vivienda - UNICOOP - Cooperativa Limitada
MATRICULA N° 6838